



ACTA N°4

RETROTRAE PROCESO

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS

DE

PSICOLOGO PROGRAMA MI ABOGADO

REGIÓN DE LOS RÍOS

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

MARZO 2023



1. ANTECEDENTES GENERALES.

En Concepción, con fecha 27 de marzo de 2023, vía remota, se reúne el Comité de Selección del Concurso Público para proveer los cargos de Psicólogos Programa Mi Abogado de la Region de Los Ríos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, regido por Resolución Exenta N°194, de 15 de julio de 2022, integrado por;

- Loreto Dueñas Joost, Directora Regional de Los Ríos de la CAJ Biobío.
- Pía Troncoso Buxton, Representante Abogada Coordinadora PMA de la CAJ Biobío.
- Alex De Barbieri Luengo, Director de Recursos Humanos (i) de la CAJ Biobío.

Teniendo presente;

1. Que en el marco de las atribuciones conferidas al Comité de Selección en las bases del concurso en el punto n°6, que indica que el Comité de Selección está facultado para retrotraer el proceso hasta aquella parte en que se detecte un error u omisión.
 2. Que el área de Selección de la Dirección de Recursos Humanos, presentó a la Comisión Evaluadora;
- Las observaciones recibidas por parte de los y las postulantes a los cargos de Psicólogo, de la presente convocatoria, producto de la publicación del Acta N°3, que da cuenta de los resultados de la etapa formal y curricular.
 - Que el área de Selección de la Dirección de Recursos Humanos, procedió a revisar el Acta n°3 publicada y detecto el error producido al trasladar los datos al formato del acta, con lo cual los resultados publicados son erróneos,



Resuelve:

La Comisión Evaluadora, en el marco de las atribuciones que le confieren las bases del concurso público y en virtud de realizar un proceso transparente y objetivo, procede a revisar los antecedentes presentados y resuelve:

- a) Suspender proceso de entrevista integral convocado para el día 27 de marzo de 2023 e informar mediante correo electrónico y vía telefónica a los profesionales convocados.
- b) Dejar sin efecto acta N°3, publicada con fecha 22 de marzo de 2023, de forma parcial por presentar resultados erróneos en Evaluación Curricular. Resultados que no dan cuenta de lo resuelto en la revisión de la etapa formal y curricular realizada con fecha 22 de marzo de 2023.
- c) Publicar Acta que incorpore solo los resultados de la etapa formal realizada el 22 de marzo de 2023 que contiene resultados correctos.
- d) Retrotraer el proceso de Evaluación Curricular y con ello realizar un nuevo proceso de Evaluación Curricular, considerando los factores y ponderaciones establecidas en las bases del concurso.
- e) Para los efectos del presente proceso y en virtud del art. 3 de la Ley 18.575, art. 9 de la Ley 19.880, esto es el principio de eficiencia, eficacia y de economía procedimental, se entiende que todos los postulantes que hubieran pasado la etapa de Evaluación Formal, en el presente acuerdo que se retrae tienen la calidad de postulantes válidos.
- f) Comuníquese y publíquese, según lo establecen las bases del concurso el presente acuerdo.



ALEX DE BARBIERI LUENGO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS (I)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Concepción 28 de marzo de 2023.